

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**888** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 482/2009 de la mercantil Instalaciones Térmicas Álvarez & Alujer, S.L., con CIF B97897458, habiéndose dictado en fecha ocho de octubre de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto con el tenor literal siguiente:

"Se decreta la conclusión del concurso y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, a salvo de las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal, Jaime Valero Muñoz, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

En el presente caso de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares mientras no se acuerde la reapertura o se declare nuevo concurso.

Tratándose de una persona jurídica, se acuerda su extinción y se dispone el cierre de su hoja de inscripción a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento."

Valencia, 8 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100095643-1